



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0189-2023-UNAP

Iquitos, 28 de febrero de 2023

VISTO:

El recurso presentado por don César Augusto Soplin Bosmediano, estudiante de la Facultad de Farmacia y Bioquímica y miembro del Consejo Universitario, sobre autorización de viaje y otorgamiento de pasaje fluvial en la ruta Iquitos/Requena/Iquitos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante recurso de visto, don César Augusto Soplin Bosmediano, estudiante de la Facultad de Farmacia y Bioquímica y miembro del Consejo Universitario, identificado con DNI N° 72686502, solicita al rector autorizar y otorgar pasaje fluvial en la ruta Iquitos/Requena/Iquitos, para que viaje al interior de la provincia de Requena, del 2 al 5 de marzo de 2023, en compañía de don Alexander Jesús Goodrich Soria, identificado con DNI N° 73897778, de don Rey Carlos Valderrama Sandoval, identificado con DNI N° 70880531 y de doña Susan Beatriz Murcia Hidalgo, identificada con DNI N° 71100334, estudiantes de la facultad mencionada, con la finalidad de visitar las comunidades nativas de San Vicente, Contamallito y Matsés, de la provincia de Requena, para la identificación de planta con acción cicatrizantes (dermatológica), con un trabajo de recopilación etnobotánico;

Que, por lo expuesto el rector estima conveniente atender lo solicitado por don César Augusto Soplin Bosmediano, estudiante de la Facultad de Farmacia y Bioquímica y miembro del Consejo Universitario;

De conformidad con la Ley N° 31638 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje al interior de la provincia de Requena, del 2 al 5 de marzo de 2023, de don César Augusto Soplin Bosmediano, estudiante de la Facultad de Farmacia y Bioquímica y miembro del Consejo Universitario; Alexander Jesús Goodrich Soria, identificado con DNI N° 73897778, de don Rey Carlos Valderrama Sandoval, identificado con DNI N° 70880531 y de doña Susan Beatriz Murcia Hidalgo, identificada con DNI N° 71100334, estudiantes de la facultad mencionada, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don César Augusto Soplin Bosmediano, a don Alexander Jesús Goodrich Soria, a don Rey Carlos Valderrama Sandoval, y a doña Susan Beatriz Murcia Hidalgo, una asignación económica de S/160.00 (Ciento sesenta y 00/100 soles), para que sufraguen gastos de pasaje fluvial en la ruta Iquitos/Requena/Iquitos.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que los estudiantes mencionados en el artículo precedente, tienen diez (10) días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar la rendición de cuenta de la asignación económica otorgada en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2023.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL